



INNpact
Acompañamiento para la innovación

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
Bogotá

Ref.: Protección patente de invención denominada: Proceso para la producción de películas biopoliméricas a partir de exudados gomosos de plantas de la familia *Euphorbiaceae* y producto obtenido.

Yo, **JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Armenia, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.526.520 expedida en Armenia, en su calidad de Representante legal y Rector de la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, nombrado mediante Resolución del Consejo Superior No. 082 del 22 de abril de 2019, con Acta de Posesión No 11 del 22 de Abril del 2019; institución creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 de 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, con Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, debidamente autorizado por la institución para suscribir el presente documento, otorgo poder especial, amplio y suficiente a **MARIO ANDRES ORTEGA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.540.378 de Bucaramanga, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 115.226 del C. S. de la J., para representar a la institución que represento en todo el trámite necesario para la protección, a través del sistema de patentes colombiano, de la invención denominada: **Proceso para la producción de películas biopoliméricas a partir de exudados gomosos de plantas de la familia *Euphorbiaceae* y producto obtenido.**

Para estos efectos faculto al doctor Ortega, entre otros, para representar, recibir notificaciones, recibir, sustituir, reasumir, transigir, conciliar, desistir, recurrir, renunciar y en general para ejercer todas aquellas funciones que se requieran para el cabal cumplimiento del encargo.

Dado y firmado a los 13 días del mes de mayo del año 2019, en Armenia-Colombia.

EL PODERDANTE,

JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Cédula de Ciudadanía No. 7.526.520
Representante Legal Universidad del Quindío

Acepto,

MARIO ANDRES ORTEGA MENDOZA
C.c. No. 13.540.378 de Bucaramanga
T.P. No. 115226 del C.S. de la J.

INNPACTA S.A.S.
Mario.ortega@innpacta.co
Teléfono: (031) 245-7170 Celular: 3043755121
Carrera 48 No. 93- 29
Bogotá – Colombia – Suramérica